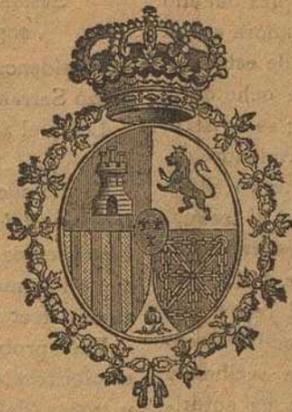


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(«Gaceta» 23 Junio 1914).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.121

El Alcalde de Baena me comunica que ha sido encontrado sin dueño conocido en el Cerro de la Pedrea, de aquel término, un cerdo rubio, berrendo, de peso como de una arroba á arroba y media, con la oreja derecha rajada y despuntada la izquierda, habiendo sido depositado en Antonio Roldán Lara, de aquellos vecinos.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento; previniendo que si dentro del plazo de veinte días no se presenta el dueño á recoger dicho animal se venderá en pública subasta en el Ayuntamiento de Baena, según dispone el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Córdoba 24 de Junio de 1914.

El Gobernador,
José Maestre Vera.

Junta municipal del Censo electoral DE PRIEGO

Núm. 2.119

Relación certificada de los señores Adjuntos designados nuevamente por esta Junta en sesión celebrada en el día de hoy, con motivo á la elección parcial de un Diputado á Cortes por este distrito:

Distrito tercero.—Sección segunda
Adjunto suplente primero don Antonio Lucas Sánchez Campaña.

Distrito tercero.—Sección tercera
Adjunto primero propietario don José Luis García Marín.

Distrito cuarto.—Sección segunda
Adjunto segundo propietario don Rafael Baena Ariza.

Idem suplente segundo don Alberto Toro Ortiz.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según esta mandado, se expide la presente, que se sella y firma en Priego á veintidos de Junio de mil novecientos catorce.—El Presidente, Manuel Guardia.—El Secretario, Miguel Rosa.

Servicio Agronómico-Catastral

DIRECCION.—CORDOBA

Núm. 2.090

Don José Fernández y Bordas, Ingeniero Director del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia.

Hago saber: que en virtud de lo que dispone el artículo 75 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, para la ejecución y conservación del Avance cata-

tral de la riqueza rústica, se está procediendo en la actualidad al reconocimiento y clasificación de fincas de olivar y viña que han terminado su periodo de exención, y para dar así mismo cumplimiento al artículo 60 del citado Reglamento, se pone en conocimiento de los propietarios que á continuación se citan y de la Junta pericial de La Rambla, que el día 30 del corriente mes de Junio y en los sucesivos que no sean feriados, se constituirá en sesión, á las nueve de la mañana, en las Casas Consistoriales, la Junta pericial en unión del Ayudante de este Servicio don Fernando Bosch y Ariu, con objeto de proceder á la determinación de la clasificación asignada á cada una de las fincas cuyas características hayan sido modificadas:

Propietarios

- D. Antonio Muñoz Llamas
- » José López Chorot
- D.ª Antonia González Gómez
- » Josefa y Margarita Megías
- D. Francisco Salas Reina
- D.ª Ceterina Blanco
- D. Juan Lucena Ruiz
- Herederos de don José Sánchez Puerta
- D. Juan Vicos Alcaide
- Herederos de don Alvaro Espejo
- D. Juan I. Ortiz Arroyo
- D.ª Dolores Cabello
- D. José Gómez Jiménez
- » Pedro R. Paz Costanilla
- » Pedro Sánchez de Puerta Paz
- D.ª Cristina de Paz Estrada
- D. Rafael Navarrete
- » Mariano Gutiérrez Ruiz
- » Juan Costanilla Jurado
- » Martín Ramírez Moreno
- » Manuel Nadales Alfaro
- » Juan Cifuentes Martín

- D. Fernando Aguilar Pérez
- » José Gálvez Reyes
- » Francisco Arjona Gandullo
- » Alfonso Muñoz Cabello
- » Bartolomé Alfaro Cruz
- » Antonio de la Rosa Márquez
- » Antonio Guerrero Cabello
- » Angel Córdoba Alcaide
- » Francisco Salado Navarrete
- » Francisco M. Lucena Porras
- » Rafael Lucena Porras
- » Andrés Olaegui Basconi
- » Diego Pedraza Gálvez
- » Francisco Gamero Delgado
- » Alberto Sánchez de Puerta
- » Manuel Sánchez de Puerta
- » Pedro Costanilla Granados
- » Francisco García Toajas
- » Juan Jurado Mejías
- » Eduardo Sánchez de Puerta
- » Gumersindo Miranda
- » Juan Villegas Osuna
- » Juan Montañó Villegas
- » Alfonso Alcaide Baena
- » Juan Villegas Pino
- » Juan Bautista Villegas Piao
- Herederos de don Eduardo Sánchez de Puerta
- D. Martín Gómez Marín
- D.ª Josefa Espejo Garrido
- D. Francisco Arjona Moreno
- D.ª Isabel Montañó Doncel
- » Dolores Lovera
- D. Rafael Lucena Rosal
- » Francisco Osuna
- Herederos de don Casto Fernández
- D. Leonor Cabello Sánchez de Puerta
- » Joaquín Jiménez Rosal
- » José R. López Chorot
- » Miguel García Pérez
- » Rafael López López
- » Manuel Palo Guadix

D. Alfonso Muñoz Toledano
 D.^a Luisa Cabello
 D. Bartolomé Jiménez Carmona
 > Alfonso García López
 > Diego Eslava
 > Fernando Pérez Reina
 > Rafael Lovera Sánchez de Puerta
 > Joaquín Lucena Jiménez
 > Lucas Arjona Gandullo
 > Antonio Trócoli Luque
 > Juan Jiménez Estrada
 > Francisco Aguilar Espejo
 > Cristóbal García Romero
 > Lorenzo Luque Laguna
 > Alfonso Luque Romero
 > José Bravo Arcos
 > José Pérez Reina
 > Joaquín Marín Guzmán
 > José Arroyo Soto
 > Alfonso Ruiz Jiménez
 > Antonio Luque Gálvez
 > Juan Gálvez Morales
 > Alvaro Gómez del Rosal
 > Antonio Henestroza Moreno
 D.^a Soledad Pino Bas
 D. Francisco Pedraza
 > Carlos Montañó Danet
 > Luis Cabello Sierra
 > Manuel Sánchez de Puerta Paz
 > Juan Cabello Sierra
 > Juan Salamanca Rot
 > Juan Alcaide Jiménez
 > Juan Villegas Trapero
 > Diego Pedraza Villegas
 > Antonio Trócoli Luque
 > Francisco Gómez Jiménez
 > Rafael Rosal Moreno
 > Herederos de Francisco Núñez
 > Juan Petidier Ansio
 Condesa Cañete de las Torres
 D. Luis, Concepción, Teresa y Juan B. Cabello de Puerta.
 D. Rafael Vázquez Sanz
 Córdoba 19 de Junio de 1914.—José Fernández y Bordas.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.123

Anuncio

Por el presente se hace saber: que la Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas y á propuesta de los Recaudadores de las zonas de Hinojosa y Castro del Río, ha acordado nombrar auxiliares de los mismos á don Gregorio Gómez Navarro y don Francisco Castillo Gaitán, respectivamente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Córdoba 22 de Junio de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Eduardo Molet.

AYUNTAMIENTOS

VILLAFRANCA

Núm. 2.114

Don Juan Felipe Pérez Díaz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que desde el día 24 al 29 inclusive del presente mes, tendrá lugar la cobranza en su periodo voluntario de los repartimientos de utilidades y sustitutivo de consumos del año último de 1913,

así como la de censos de Propios del año en curso. La oficina recaudadora estará establecida en el salón bajo de estas Casas Consistoriales y hora de ocho de la mañana á cuatro de la tarde; se advierte á los contribuyentes que terminado dicho periodo empezará un nuevo plazo de cinco días, contados desde el treinta, para devolver las cantidades cobradas demás en el expresado año de 1913, por haber sido declarado nulo el reparto de dicho año, devolución que tendrá efecto mediante la presentación de recibos y cange de estos por los nuevos ya autorizados.

Villafranca 22 de Junio de 1914.—
 Juan Felipe Pérez.

PEDRO ABAD

Núm. 2.115

Don Pedro Sendra Pérez, Alcalde-presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que formado por la comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento, previo dictamen del Regidor Síndico, un presupuesto extraordinario que ha de refundirse en el ordinario del corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, en cumplimiento á los efectos de la ley Municipal vigente.

Pedro-Abad 16 de Junio de 1914.—
 Pedro Sendra.

BUJALANCE

Núm. 2.112

Don Rafael de Lara Aguilar-Tablada, Alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año, y declarado vigente por los artículos 1.º y 20 de las Instrucciones dictadas para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento de 19 de Enero último y 16 de Agosto de 1907, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1915, y necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento, durante el actual mes de Junio, y ello mediante escrito ó comparecencia, solicitando se incoe el expediente de ausencia que como requisito previo exigen las citadas disposiciones.

Por último, se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo se derivan.

Bujalance 1.º de Junio de 1914.—R. de Lara.

LA CARLOTA

Núm. 2.069

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1914, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley orgánica. (Véase el BOLETIN de ayer).

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 19

No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión ordinaria del día 21
 supletoria de la del 19

Presidencia del señor Alcalde don Lorenzo Serrano Cabello.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta del contenido de los *Boletines oficiales* recibidos durante la última semana, acordándose el más exacto cumplimiento de todas cuantas disposiciones afecten á esta municipalidad.

Fué aprobada la cuenta presentada por suministros facilitados á la Guardia civil y tropas del Ejército durante el pasado mes de Enero, ascendente á 175'50 pesetas, y se acordó abonar dicha cantidad con cargo al capítulo correspondiente.

Sesión extraordinaria del día 20

No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión extraordinaria del día 22
 supletoria de la del 20

Tuvo por objeto el sorteo de Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año, y dió por resultado:

Sección primera.—Don Venancio Aguilar Cruz, don Francisco Aguilar Valle, don Cristóbal García Carmona, don Juan Losada Muñoz y don Miguel Zafra Jiménez.

Sección segunda.—Don Francisco Falder García, don Alfonso Clérico Valle, don Juan Aguilar Salado y don José R. Hens Doblas.

Sección tercera.—Don Miguel Reif Alcaraz y don Juan Wic Gómez.

Sección cuarta.—Don José Sandier Segovia y don José Pío Ariza Reivi.

Se acordó publicar el resultado y comunicar los nombramientos.

Sesión ordinaria del día 26

No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión ordinaria del día 28
 supletoria de la del 26

Presidencia del señor Alcalde don Lorenzo Serrano Cabello.

Fueron leidas y aprobadas las actas de la ordinaria y extraordinaria últimas.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* comunicados recibidos durante la semana última.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que en el próximo mes de Marzo efectúe la distribución é inversión de fondos con arreglo á las disposiciones legales y capítulos del presupuesto.

Quedó aprobada la cuenta del Farmacéutico don José de los Ríos, referente á medicinas facilitadas á la Guardia civil y enfermos pobres, durante los meses de Enero y Febrero últimos, y se acordó abonar su importe de pesetas 21'30 con cargo al capítulo correspondiente.

Se acordó librar del capítulo de imprevistos la cantidad de 25 pesetas para abonar á don Juan Aguilar parte de su haber como temporero de esta Secretaría.

Se autorizó á los señores Alcalde y Regidor Síndico para que rescindan el contrato que existe celebrado con don Alfonso Castro Correderas, dueño de la casa en donde hasta ahora se encuentra instalada la escuela del 1.º departamento, y celebren otro con don Pedro Delgado Gómez.

Por el señor Presidente se expuso á la Corporación las quejas llegadas á su au-

toridad por la conducta que observa la maestra del 4.º departamento, que se encuentra ausente de su escuela desde hace mucho tiempo; la que al ser requerida por el Alcalde justificó su ausencia por el estado ruinoso en que se halla el edificio. El Ayuntamiento acordó enviar al maestro de obras para que reconozca é informe acerca del verdadero estado del local, para en su vista tomar las providencias oportunas.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión ordinaria del día 7
 supletoria de la del 7

Presidencia del señor Alcalde don Lorenzo Serrano Cabello.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó dar exacto cumplimiento á las comunicaciones y disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la última semana, que más directamente afectan á este Municipio.

Se acordó, á propuesta del señor Presidente, publicar un bando prohibiendo la permanencia indefinida de caballerías en la vía pública, que dificultan el tránsito del vecindario.

Se autorizó al señor Alcalde para que haga el pedido de palmas y cera para las funciones del Domingo de Ramos y Semana Santa, y para que abone su importe con cargo al capítulo correspondiente, y en lo que exceda de su consignación con cargo á imprevistos.

Se acordó conceder á Manuel Anguiano García una gratificación de 5 pesetas por la limpieza extraordinaria del reloj público.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 10

Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde don Lorenzo Serrano, y tuvo por objeto constituir la Junta municipal de asociados.

Sesión ordinaria del día 19

No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión ordinaria del día 21
 supletoria de la del 19

Presidencia del señor Alcalde don Lorenzo Serrano Cabello.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de las comunicaciones y disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la última semana.

Por el señor Presidente se expuso á la Corporación la conveniencia de formar un presupuesto extraordinario para atender á la urgente reparación de la alcantarilla que existe al principio de la carretera que conduce á la estación del ferrocarril.

Se acordó, por último, que por la Secretaría se proceda inmediatamente á confeccionar las listas preparatorias del repartimiento de consumos, y sin perder tiempo á la formación de este y aprobación definitiva.

Sesión ordinaria del día 26

No se celebró por falta de número de Concejales.

**Sesión ordinaria del día 23
supletoria de la del 26**

Presidencia del señor Alcalde don Lorenzo Serrano Cabello.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* de la última semana y se acordó cumplimentar las disposiciones que directamente afecten á este Municipio.

El señor Alcalde sometió al examen de la Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario formado en virtud del acuerdo tomado en la última sesión, y hallándolo ajustado á las disposiciones legales y á las verdaderas necesidades y recursos de la localidad, el Ayuntamiento le prestó su aprobación y dispuso se expusiera al público por término de quince días, para que los vecinos pudieran formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Se acordó cumplimentar una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento, en la que se ordena la celebración de un sorteo supletorio que comprenda tres mozos que equivocadamente fueron eliminados del alistamiento actual.

Se acordó la distribución é inversión de fondos para el mes de Abril, con sujeción al presupuesto y disposiciones legales.

Se acordó librar del capítulo de imprevisos la cantidad de 40 pesetas para abonar al señor Alcalde los gastos originados en su último viaje á la capital á gestionar asuntos de exclusivo interés de la Corporación.

La Carlota 16 de Mayo de 1914.—El Secretario, M. Bernier.

El precedente extracto fué aprobado por esta Corporación municipal en sesión ordinaria del día 30 de Mayo, acordándose á la vez remitirlo al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*.

La Carlota 16 de Junio de 1914.—El Secretario, M. Bernier.—V.º B.º: El Alcalde, Lorenzo Serrano.

**BENAMEJI
Núm. 2.068**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión inaugural del día 1.º

Poseción de los nuevos Concejales y elección de cargos del nuevo Ayuntamiento, quedando este constituido en la forma siguiente:

Alcalde-presidente don Francisco Ramírez Moreno.

Primer Teniente Alcalde don Antonio Moyano Jiménez.

Segundo Teniente Alcalde don José María Pino Carreira.

Regidor Síndico don Juan Dorado Vera.

Regidor Suplente don Emilio Leiva Cabello.

Regidor primero don Emilio Granados Galán.

Idem segundo don Manuel Martínez Delboy.

Idem tercero don Francisco Parra Torres.

Idem cuarto don José Ariza Montes.

Idem quinto don Juan Linares Pacheco.

Idem sexto don Juan Ramírez Lara.
Idem séptimo don Francisco Espejo Lara.

Se acordó señalar los jueves de cada semana y hora de las trece para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramírez Moreno.

Se dió cuenta de las dimisiones presentadas por varios empleados y nombramientos de otros.

Se dieron á conocer los nombramientos del personal armado de guardas y policía, quedando el Ayuntamiento enterado.

Se dió cuenta de haberse posesionado en sus cargos el nuevo personal de la Administración municipal de consumos.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramírez Moreno.

Se formaron las listas de electores para compromisarios que han de regir en el corriente año.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramírez Moreno.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fuó aprobada la cuenta rendida por la Administración municipal de consumos, respectiva al mes de Diciembre anterior. Se fijó en cuatro el número de comisiones permanentes de la Corporación, resultando elegidos para formarlas:

De Gobernación,

Presidente don Francisco Ramírez Moreno; Vocales don Antonio Moyano Jiménez y don Manuel Martínez Delboy.

De Hacienda

Presidente don Francisco Ramírez Moreno; Vocales don José María Pino Carreira y don José Ariza Montes.

De Fomento

Presidente don José María Pino Carreira; Vocales don Emilio Leiva Cabello y don Juan Linares Pacheco.

De Pósitos

Presidente don Antonio Moyano Jiménez; Vocales don José María Pino y don Emilio Granados Galán.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramírez Moreno.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de secciones para el sorteo de Vocales asociados, quedando fijada en la forma siguiente:

Sección primera.—Comprende las calles Aguilar, Frailes, Gracia é Iglesia.

Sección segunda.—Eras, Feria, Horno, Marqueses y Navas.

Sección tercera.—Artacho, Carrera, Pósito y Remedios.

Sección cuarta.—Antequera, Nueva, Pilar, Portada, Sol y San Rafael.

Se aprobó provisionalmente la cuenta general rendida por don Angel Arias Granados, Administrador municipal de consumos, respectiva al pasado año de 1913, la que resulta con un déficit de 2.654'80 pesetas, acordándose que dicha cantidad sea anulada en los ingresos al liquidarse el presupuesto de referido año.

Sesión ordinaria del día 22

No se celebró por falta de asistencia de número legal de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramírez Moreno.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó declarar definitivas las listas de electores para compromisarios del corriente año, por no haberse formulado reclamación alguna contra las mismas durante su exposición al público.

Se acordó abonar á la zona de Reclutamiento de Córdoba 11'44 pesetas, importe de los suministros de socorros facilitados al recluta del reemplazo de 1910 Manuel Puerto Pavón, declarado inútil definitivo.

Se acordó la reparación de algunos parajes del camino de Aguilar, por estar completamente intransitables, autorizando á la Alcaldía presidencia para ejecutar las obras por administración, así como la plantación de árboles en el nuevo cementerio y reparación de desperfectos.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión del día diez de Abril anterior.

Benamejí 13 de Junio de 1914.—El Secretario, Antonio Plasencia.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Ramírez.

Ayuntamiento de Montoro

AÑO DE 1914

MES DE JUNIO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Núm. 2036

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes:

Capítulos.	OBSERVACIONES	OBLIGACIONES DE PAGO			TOTAL Pesetas.
		Inmediato Pesetas	Diferible Pesetas	Voluntario Pesetas	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2800	2700	>	5500
2.º	Policía de seguridad	600	2000	>	2600
3.º	Policía urbana y rural	1000	2000	>	3000
3.º	Instrucción pública	>	>	>	>
5.º	Beneficencia	>	>	100	100
6.º	Obras públicas	600	3000	>	3600
7.º	Corrección pública	600	>	>	600
8.º	Montes	>	>	>	>
9.º	Cargas	>	>	>	>
10.º	Obras de nueva construcción	>	>	>	>
11.º	Imprevistos	>	>	100	100
12.º	Resultas	>	>	>	>
TOTALES.....		5600	9700	200	15500

Montoro 1.º de Junio de 1914.—R. Vivas.

El precedente estado fué aprobado por este Ilustre Ayuntamiento en sesión de ocho del corriente mes.

Montoro 13 de Junio de 1914.—El Secretario, Sebastián Romero.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 2.106

Don Guillermo Raigón y Velázquez, Presidente de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que en virtud de los anuncios publicados para la provisión de vacantes en los Juzgados municipales, se han presentado las solicitudes que constan en la certificación adjunta, y en cumplimiento del artículo 7.º y regla 3.ª del 5.º de la ley de Justicia de 5 de Agosto de 1907, se hace público á fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Sevilla 20 de Junio de 1914.—Guillermo Raigón.

Don Francisco Ordóñez Cáceres, Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que en virtud de los edictos publicados en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Córdoba el día cuatro del actual, para la provisión de plazas vacantes en los Juzgados municipales, se han presentado en esta Secretaría de Gobierno las instancias siguientes:

Don Miguel Pérez Sainz, don Eulalio Bejarano Romero, don Juan Jurado Cabañero y don Francisco Antonio Ruiz Cá-

mara, que han solicitado el Juzgado municipal de Santa Eufemia.

Y en cumplimiento á lo mandado y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Córdoba, expido esta certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en Sevilla á veinte de Junio de mil novecientos catorce.—Licenciado Francisco Ordóñez.—V.º B.º: El Presidente, Raigón.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 2.116

Don José Eguilaz Oviedo Castillejo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por ante el Secretario que autoriza se tramita expediente á instancia de don Antonio Isidoro Roldán Ramírez, mayor de edad, casado, Médico y vecino de esta villa, para justificar el dominio de la finca siguiente:

Una parcela de terreno, de caber siete celemines próximamente, equivalentes á treinta y seis áreas, cincuenta y dos centiáreas, sita en este término municipal y sitio denominado Hoya de Miranda; linda dicha parcela por Oriente con otras tierras de Gabriel Granados Moreno; por

Poniente más de Juan Ruiz Ordóñez, hoy del señor Roldán Ramírez; Sur terreno de Sebastián García, y Norte la Realenga de la Sierra.

Dentro del perímetro de dicha parcela existe un manantial de aguas potables, y que fué adquirido el terreno por compra que el don Antonio Isidoro hizo á don Sebastián García en veinticuatro de Julio de mil novecientos diez, por documento privado, después de cuya fecha se ha hecho el alumbramiento de dicho manantial.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se cita por el presente, tercero y último edicto, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término que señala dicho artículo puedan comparecer ante este Juzgado á hacer uso de su derecho.

Dado en Rute á veinte de Junio de mil novecientos catorce.—José Eguilaz.—El Secretario, José Sierra.

MONTORO

Núm. 2.100

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la práctica de las diligencias que á continuación se expresarán, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda sobre hurto de caballerías.

Dada en Montoro á dieciocho de Junio de mil novecientos catorce.—Eduardo F. Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Diligencias

Busca de un mulo de siete años, alzada un metro cuarenta y siete centímetros, tordo, raza española y con la marca de la Compañía «El Fénix Agrícola» V. número 10 en el anca izquierda; y de otro mulo capón, de trece años, alzada un metro cuarenta y siete, negro, raza española, marca J. número 2 en el anca izquierda, y como señas particulares lunar blanco en la cuartilla de la mano izquierda y pelos blancos en los costillares, perteneciente la primera á don Juan María de Lara y Coca, y la segunda á don Ildefonso León Cañas, ambos de estos vecinos, los cuales desaparecieron desde la tarde del día catorce del corriente mes á la mañana del siguiente día quince, estando á prado en la finca nombrada Molino de las Canteras y Casillas, próxima esta á aquella, respectivamente, al pago del Charco del Novillo, sierra de este término, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser estos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

POSADAS

Núm. 2.117

Don Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á toda

clase de autoridades y policía judicial la busea y rescate de las caballerías, que al final se reseñan, hurtadas la noche del trece del actual de un chozo enclavado al sitio casilla de las Vacas, término de Palma del Río, propiedad de Francisco Pérez Durán y Francisco Sánchez Ta-guas, de aquellos vecinos, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á veintiuno de Junio de mil novecientos catorce.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas de las caballerías

Una yegua de siete años, castaña oscura, con cinco dedos menos de la marca, sin hierro, aparejada y con jáquima; y

Un mulo cerrado, castaño claro, de la misma alzada que el anterior y con jáquima.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.102

GONZALEZ CRUZ Manuel, tratante; domiciliado últimamente en Villaviciosa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.—Don Benito veinte de Junio de mil novecientos catorce.—Juan de la Fuente.—El Secretario, habilitado, Antonio Lorenzo.

Núm. 1.091

BERRO JALBEZ ARTOBIZA Felia, sin apodo conocido, hijo de José Antonio y Petra, natural de Amorabieta, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión religioso, de veintidos años de edad, al que se le instruye expediente por haber faltado á concentración; comparecerá en este Juzgado permanente de instrucción, sito en la calle de San Juan, número 17, principal, ante el Juez don Ismael Norzagaray Donays, Comandante de Caballería de esta Plaza de Burgos, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente.—Dado en Burgos á trece de Junio de mil novecientos catorce.—El Comandante Juez instructor, Ismael Norzagaray.

Imp. «La Opinión», Brauio Laportilla, 6.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.—Minas.—Núm. 8

Debiendo procederse por el personal del Cuerpo de Ingenieros de Minas á la práctica de las operaciones que se detallan en la siguiente relación, he dispuesto, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 33 del Reglamento de Minería de 16 de Junio de 1905, se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados; previniendo á los señores Alcaldes é individuos de la Guardia civil, presten á dicho personal el auxilio que se les demande para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 22 de Junio de 1914.—El Gobernador, José Maestre.

RELACION de las operaciones facultativas que el Cuerpo de Ingenieros de Minas practicará en los días y términos que á continuación se expresan:

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término municipal	Paraje en que radica	Nombre del interesado	Representante	Clase de la operación.	Minas colindantes
7265	María Antonia.....	Montoro.....	Umbria del Cerro Retamoso.....	D. Francisco Calbillo Medina.....	No tiene.....	Demarcación.....	No constan
7268	Rosario.....	Idem.....	Cerro del Castañar.....	Sebastián Ssenz Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	Castelar y Tres Amigos
7269	Elisa.....	Idem.....	Arroyo de las Liscas.....	José Ruiz del Portal.....	Idem.....	Idem.....	Nerekayola

Del 1.º al 7 de Julio próximo

Núm. 2122

Córdoba 22 de Junio de 1914.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.